Montería, 1 de diciembre de 2023

Señores
ALCALDIA DE MONTERÍA
Ing. IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura Municipal
Calle 27 # 3-16,
Montería, Córdoba

REFERENCIA: Contrato de Interventoría N. CMA-SPM-009-2022 cuyo objeto es. "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO " OFI: MAR-012-2022-053 CUYO ASUNTO ES: INFORME DE OBRA Y SOLICITUD DE PRORROGA N° 4.

Cordial saludo.

En atención a la documentación recibida por el contratista de obras mediante el comunicado MAR-012-2022-053, el día 1 de diciembre de 2023 cuyo asunto es "INFORME DE OBRA Y SOLICITUD DE PRORROGA N° 4.", justificada por el Consorcio MR por un informe en el que desribre básicamente los siguientes hechos:

De acuerdo al cruce para paso provisional se realizó una socialización acompañados de los profesionales técnicos y sociales de las actividades a ejecutar y requerimientos que se den lugar para la construcción del puente, esto ha sido de la mano con el propietario del predio el cual manifiesta muchas inquietudes respecto al uso que se le dará de manera temporal al predio manifestando afectaciones en el pasto y animales de criadero que posee en la finca, por tal motivo a la fecha no se encuentra un acuerdo concreto y finiquitado con el propietario del predio y por ende aún no se ve viabilidad para un reinicio.

- Suministro e instalación de piedra canto rodado 4" para filtro: Respecto al material de sobre tamaño el distribuidor ha venido realizando un ajuste a las zonas de explotación en los cuales ha dado prioridad al material canto rodado de sobre tamaño, es de recordar que el material requerido para la ejecución de los filtros francés no es de común consecución y/o distribución en la zona y de que el material requerido es de 2285 m3 y que para el consorcio como contratista se debe garantizar una cantidad mínima de m3 en stock para no ver afectada la ejecución de estas actividades, por consiguiente se ve pertinente extender la suspensión de

obra dadas los anteriores criterios con el fin de evitar una reiteración de este inconveniente.

De acuerdo a la solicitud de un plan de trabajo, CONSORCIO PLACA HUELLA MR, manifiesta que una vez se de reinicio a las actividades de obra y de acuerdo al tiempo de ejecución del contrato de referencia se remitirá un plan de trabajo con los frentes de obra que se desempeñaran de manera simultaneo que conllevan al cumplimiento de la meta física del proyecto.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y la solicitud de suspensión de obra N° 4 de manera indefinida hasta no sean solucionadas las causales que han dado lugar a dicha solicitud, se remite esta solicitud para los tramites que considere pertinente y que vayan en favor de la correcta ejecución tanto del contrato de obras como el de Interventoría y deja constancia que no se han superado las causales que dieron lugar a la suspensión de obra N°03.



IVAN ENRIQUE ALVIZ GONZALEZ
Director de interventoría
CONSULTORES DONOVAN SAS

Copia. Iris Spat Camaño – secretaria de Infraestructura – Supervisor del Contrato